



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 MAY 2013

Res. H N° 0480-13

Expte. N° 4365/13 - 4366/13 -

**VISTO:**

El Artículo 117, inc. k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, establece entre las atribuciones del Decanato, la designación del Secretario con acuerdo del Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Decana de la Facultad de Humanidades, Esp. Liliana Aida FORTUNY, propuso formalmente el nombramiento de la Lic. Fabiana Ramona LOPEZ en el cargo de Secretaria Académica;

QUE el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 2013, resolvió aceptar la propuesta realizada por la Sra. Decana;

QUE corresponde en consecuencia, proceder a la designación de la Lic. Fabiana Ramona LOPEZ;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a la Lic. Fabiana Ramona LOPEZ, DNI 26.131.122, en el cargo de SECRETARIA ACADEMICA de la Facultad de Humanidades, a partir del 7 de Mayo de 2013 y hasta que finalice la actual gestión de Decanato o nueva disposición.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que la mencionada docente se acogerá al régimen de dedicación exclusiva.

**ARTICULO 3°.- OTORGAR** licencia sin goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple incrementada a semiexclusiva, en la asignatura "Investigación Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 7 de Mayo de 2013 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía.

**ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO** que la docente de referencia continuara desempeñando tareas docentes en la cátedra "Investigación Educativa", como extensión de funciones del cargo de Secretaria Académica.

**ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE** a la interesada, comuníquese a las Escuelas y Departamento de Lenguas, Direcciones Administrativas, Departamento de Personal de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

